



RES. DECECO N° 797 - 24
EXPEDIENTE. N° 6625/24

Salta, 26 AGO 2024

VISTO: El pedido efectuado a fs. 1, por el alumno Nahuel Agustín GUERRA SARAVIDA, D.N.I. N° 42.754.469, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, Plan de Estudios 1.999 dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por la asignatura afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022, de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aspectos aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Eduardo Zenon Casado (fs.19), Abel Carmona (fs.20) y Dante Gustavo QUIROGA (fs. 21), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 25, mediante Despacho N° 395/24, ratifica el informe emitido por el docente antes mencionado.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1 °.- OTORGAR al alumno Nahuel Agustín GUERRA SARAVIDA, D.N.I. N° 42.754.469, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, Plan de Estudios 1.999 dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según Constancia de Actividades Aprobadas N° 120/24 que obra a fs. 4, por la asignatura afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022, de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Análisis Matemático I:** fecha 03/09/20, nota 8 (ocho), Acta/Resol. 2020000292, (no registra aplazo) por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III.**
- **Álgebra Lineal y Geometría Analítica:** fecha 10/09/20, nota 7 (siete), Acta/Resol. 2020000283, (no registra aplazo) y **Análisis Matemático I:** fecha 03/09/20, nota 8 (ocho), Acta/Resol. 2020000292, (no registra aplazo) por las asignaturas **MATEMÁTICA I.**
- **Probabilidad y Estadística:** fecha 17/08/21, nota 10 (diez), Acta/Resol. 2021000349, (no registra aplazo) por la asignatura **ESTADÍSTICA I.**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

797 - 24

ARTICULO 2º- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el Plan de Estudios 2.022 de la carrera Licenciatura en Administración, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORAGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa